

## El TC admite el recurso vasco contra la reforma sanitaria

A.R. El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite el recurso del Gobierno vasco (en calidad del Gobierno exterior) pero que ha sido admitido por el nuevo equipo que preside Iñigo Urkullu contra el RD. del 2 de agosto por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la sanidad sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud.

El recurso argumenta la lesión de competencias de la autonomía y violación de la Constitución Española en lo que hace referencia a la prestación de servicios en régimen de igualdad y por el carácter de los términos que limitan el acceso a la sanidad sanitaria pública a los migrantes en su papel.

### ANTICEDENTES

Se verá la primera vez que el TC estudie estas normas en relación con el Gobierno Vasco. El tribunal, en su resolución sobre el recurso del Gobierno vasco que establece un copago propio (ver CP del 24-XII-2013), decidió mantener la suspensión cautelar de la aplicación de ese copago específico pero avaló que la autonomía siga actuando con cargo a fondos públicos a los inmigrantes en situación irregular. Aunque dicha decisión hacía referencia a la suspensión cautelar y no al fondo del asunto, puede ser un indicio de lo que el TC opina sobre este aspecto de la reforma sanitaria. Andalucía y Asturias también tienen recurrida esta norma de la reforma sanitaria.

Si como consecuencia de la admisión a trámite del recurso vasco se produjera o no la suspensión cautelar del RD, no hay duda, pero no se usa medida a descartar, afirman juristas consultados por CP.



Mingorance Lora que la subasta de marcas privadas que genera desastres en los en región.

## “Con medidas individuales no vamos a ningún lado”

Mingorance, presidente del Cacof, cree que la subasta primaria de Andalucía “conllevará pérdidas de empleos”

### MANUEL P. BUENOS

Antonió Mingorance, presidente del Consejo Andalés del COP Cacof, lamenta la “aberrante situación” que ha generado en Andalucía la otorgación de la segunda subasta de medicamentos tras el levantamiento de la suspensión cautelar por parte del Constitucional (ver CP del 24-XII-2013), ya que ha generado “una controversia entre el Gobierno de la nación y la Junta de Andalucía”. Tiene además que los laboratorios que marcaron el precio menor pueden no tener capacidad de suministro “como ha venido sucediendo tiempo atrás”, apunta, y cree que esto puede derivar en “importantes desastres sanitarios”.

A él le expresó el pasado jueves en el encuentro digital que mantuvo con los líderes en la web de CP y donde expuso su rechazo a que cada región opte por una vía distinta para contener su gasto en Farmacia: “Con medidas individuales de hecho no vamos a ningún lado, y mismo con una cascada de medidas supuestas de distintas administraciones”. Además, expresó que lo cree que “la subasta sea la solución” para financiar los servicios de los ciudadanos y destacó que la subasta, “tal y como está planteada, conllevará pérdidas de em-

El presidente del Cacof espera que el concurso de farmacia esté resuelto “para finales de 2013”

Cree que si el borrador de ley de Economía sale adelante se caerá un pilar básico del modelo sanitario

plejos en toda la cadena de suministro y fabricación de medicamentos”.

### EL BORRADOR DE ECONOMÍA

También analizó el borrador de ley elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad que propone abrir la titularidad y la propiedad de la botica a los no farmacéuticos (ver página 4 a 7). A la espera de analizar a fondo el documento y la propuesta, adelantó que cree en la decisión que el actual Ministerio de Sanidad ha hecho del modelo sanitario español y señaló que “dicha medida cuenta con un enorme carácter social, sanitario y comunitario” que lo instan. De hecho, cree que gracias a “la ciudadanía puede

acceder a todas las farmacias en igualdad de condiciones independientemente de dónde habitan” y espera que la iniciativa del Ministerio de Economía no prospere tal y está planteado. “Si evidentemente, si el Gobierno legisla en este sentido, destruirá uno de los pilares básicos del modelo sanitario español”, añadió.

### CONCURSO DE MÁLAGA

Mucho tardó las varias cuestiones referidas al concurso de farmacia de la región, que ha tenido que ser modificado a raíz de un fallo que pedía la inclusión de los capitalistas y de los mayores de 65 años (ver CP del 10-XII-2013). Tras este parón, Mingorance señaló que el deseo del Cacof es que la convocatoria “se realice de la forma más rápida y favorable posible para todos los implicados” y que se permita la apertura de todas las oficinas de farmacia ofertadas.

También espera que se se produzca un más parellismo regional y señaló que, “si no hay más retrasos, es probable que para finales de 2013 el concurso esté resuelto”.



Las próximas reuniones del Consejo Andalés del COP en www.consejocacof.es

## TS: País Vasco no puede regular la venta directa de medicamentos a sanitarios

La compra será a través de botica, según el borrador de Distribución

El Tribunal Supremo ha recordado al País Vasco que la regulación sobre farmacia es una competencia estatal, en una sentencia que anula la resolución de la Dirección de Farmacia que en 2008 autorizó a un centro de oncología la adquisición directa de medicamentos de uso hospitalario. El suministro directo a profesionales sanitarios está pendiente de desarrollo legal y está regulado en el RD de Distribución, cuyo borrador contempla su disposición adicional tercera que “podrán venderse o suministrarse directamente a profesionales de la medicina y de la odontología socialmente reconocidos a través del ejercicio de su actividad profesional” (ver página 27).

De ahí que así y como está el borrador, la venta a sanitarios “se realizará por la oficina de farmacia, previa petición del profesional y de los medicamentos precisos, mediante hoja de pedido”. Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dictará unas instrucciones para estos dispensarios que serán consensuadas previamente con el Comité Técnico de Inspección.

### EL CASO NEJEO

Por el COP de Vizcaya el que interpuso una demanda por “considerar irregular la actuación que había seguido el Gobierno vasco al cual había dictado una resolución en base a una competencia no atribuida”, explica desde el COP. Esta fue aceptada por el TSJ del País Vasco, que negó las competencias al Gobierno vasco para autorizar a un centro sanitario, a la botica en el ejercicio

de su propio servicio de farmacia y por tanto sus suministros a través de ella”. Si no, “a través de una oficina de farmacia a la que se le encarga el suministro y abastecimiento, siendo en tal caso el responsable y garante de esos medicamentos el farmacéutico titular”.

Cada autonomía tiene un servicio. En Madrid, por ejemplo, “se hace una comunicación a la unidad informando de las clínicas o centros a los que la oficina va a abastecer, acordado desde ese momento la responsabilidad y siendo el garante el dispensario de medicamentos que se haga en el centro en cuestión, lo que implica obligaciones para el farmacéutico de control, supervisión y seguimiento de la resolución dependiente, en particular en la facturación” (ver página 27).

Como explica la abogada Adela Ruano, de Asesoría, la resolución que

autorizó el decreto de Distribución de la oficina de farmacia de Nejeo que, además, deberá supervisar y guardar toda la documentación de carácter administrativo personal profesional del dispensario; la identificación del centro, servicio o establecimiento sanitario donde opere los datos relativos a la documentación, cantidad y fecha de medicamentos suministrados; la identificación del farmacéutico titular.

De ahí que así y como está el borrador, la venta a sanitarios “se realizará por la oficina de farmacia, previa petición del profesional y de los medicamentos precisos, mediante hoja de pedido”. Además, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios dictará unas instrucciones para estos dispensarios que serán consensuadas previamente con el Comité Técnico de Inspección.